

LANUS, 22 MAR 2007

DECRETO

Nº 0342.-

Visto la necesidad de asignar personal en áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la vacante pertinente a efectos de dictar el acto administrativo pertinente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

Artículo 1º.-

Déjase sin efecto a partir del día 1º de Marzo de 2007 el nombramiento como "Personal Temporal Mensualizado" de la agente Giselle Andrea HOURCADE, Legajo Nº 20629/7, DNI. Nº 30.887.486, que fuera dispuesto por Decreto Nº 2369/2006, y reubicarse a un cargo categoría 14, con funciones de Preceptor, Agrupamiento 8, Personal Docente de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 32, Oficina 614, cumpliendo un horario de veinticinco (25) horas semanales en el turno que se le asigne.-

Artículo 2º.-

Déjase sin efecto partir del día 1º de Marzo de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", de la agente Patricia Lorena JUNCO, Legajo Nº 20863/1, que fuera dispuesta por el Decreto Nº 2255/2006 y nombrase a partir de dicha fecha hasta el 30 de Junio de 2007 "Personal Temporal Mensualizado", quién desarrollará funciones de Mucama de Guardería en el área de la Dirección General de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes de la Secretaría de Desarrollo Humano, con una remuneración mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 484), Categoría 61, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 32, Oficina 614, Agrupamiento 9, cumpliendo un horario de treinta (30) horas semanales en el turno que se le asigne.-

Artículo 3º.-

El nombramiento Temporal dispuesto por el artículo precedente, deberá imputarse a la Partida 1.2.1. "Personal Temporal - Retribuciones del Cargo" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º.-

Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de Marzo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Artículo 5º.-

Nombrase en el período comprendido entre el día 1º de Marzo al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", a la Señora Ángela del Valle FERREYRA, Legajo Nº 21584/2, DNI Nº 14.040.587, C.U.I.L. Nº 27-14040587-1, nacida el día 21 de Octubre de 1960, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Magallanes Nº 2704, de la localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, Código Postal 1824, en la asignatura Actividades Prácticas para la Disciplina Educación Física, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

Artículo 6º.-

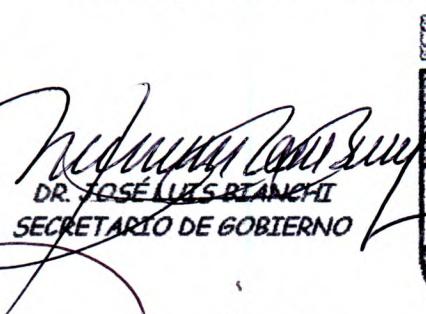
Fíjase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo precedente, la suma de PESOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 7º.-

El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 8º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría Involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



CDOP ROBERTO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ALBERTO OSCAR TORRES  
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

